

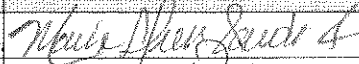

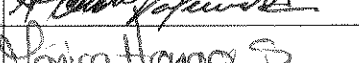

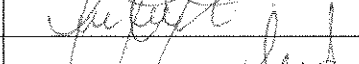
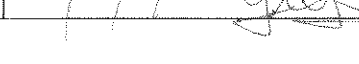

ACTA DE REUNIÓN

Fecha:	Septiembre 04 de 2017	Acta No.:	003	Hora Inicio:	8:00	Hora Fin:	8:30 a. m.
Tema:	Reunión comité propiedad, planta y equipo para recomendar la baja de bienes por remodelación del 6 piso						
Responsable:	Miembros del comité de propiedad, planta y equipó						
Dependencia:	Recursos						
Lugar:	Sala de juntas de la Empresa de Aseo de Pereira						

AGENDA	1	Relación de bienes a dar de baja
	2	motivos de dada de bajas
	4	Recomendaciones del comité de propiedad, planta y equipo
	5	

TEMA TRATADO Y CONCLUSION	COMPROMISOS, RESPONSABLES, VENCIMIENTO
<p>El jefe de la oficina de recursos – Mónica Alexandra Henao Salazar, presenta al comité propiedad, planta y equipo la relación de los bienes que no son útiles o no utilizables para la Empresa y que pueden ser dados de bajas.</p> <p>Los bienes se encuentran en la bodega-archivo del relleno sanitario "la glorita".</p> <p>se adjunta listado de bienes</p>	
<p>El mes de mayo de 2017 la Empresa realizó la remodelación y adecuación de sus instalaciones ubicadas en el piso 6° del edificio de la Unidad Administrativa El Lago PH, mediante contrato de obra AJ 003.3.1.070-2017, quedando de esto bienes muebles que la Empresa no dará uso, porque debido a su antigüedad ya no cumplían con las nuevas normas de ergonomía y otros presentaban deterioro.</p>	
<p>Se dará la baja definitiva de los bienes muebles objeto de esta enajenación y disponer su destino final a título gratuito, con el fin de que todas las entidades públicas de cualquier orden que estén interesadas en dichos bienes, puedan presentar solicitud para la obtención de estos bienes.</p>	
<p>Este comité de propiedad, planta y equipo recomienda a la gerencia autorice iniciar el proceso de baja.</p>	<p>Socializar el contenido del acta con gerencia para el visto bueno</p>

Revisado y aprobado por:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Elena Cardona López	Sugerente administrativa y financier	
Federico Antonio Palacio valencia	Director operativo	
Cristian Erick valencia Monsalve	Directo de planeación	
Mónica Alexandra Henao Salazar	Jefe de oficina de recursos	
Ana María Velásquez Ciro	Jefe de oficina contable	
Yesica Xiomara Martínez Ocampo	Asesora control interno	
Johan Alexander Osorio cano	Asesor jurídico externo	

RESOLUCIÓN N° GE 050.7-130

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ENTRE ENTIDADES ESTATALES

EL GERENTE DE LA EMPRESA ASEO DE PEREIRA S.A. ESP en uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP adelantó en el mes de mayo de 2017 obras de remodelación y adecuación de sus instalaciones ubicadas en el piso 6° del edificio de la Unidad Administrativa El Lago PH, mediante contrato de obra AJ 003.3.1.070-2017, quedando bienes muebles que la Empresa no utilizará.
- Que de conformidad con el artículo 108 del decreto 1510 de 2013 la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP se permite ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales que demuestren la necesidad para obtenerlos (Anexo listado de bienes muebles que hace parte integral de esta Resolución).

Nº	Tipo de Elemento	Placa
1	Archivador metálico vertical cuatro gavetas	AR000066
2	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000457
3	Archivador madera 4 gavetas	AR000484
4	Archivador metálico 4 gavetas negro marrón	AR000336
5	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000038
6	Archivador metálico 4 puestos verde	AR000198
7	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000239
8	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000117
9	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000240
10	Archivador madera 4 gavetas	AR000409
11	Archivador madera 4 gavetas	AR000410
12	Archivador para TV madera negro marrón 2 gavetas	AR000458
13	Archivador auxiliar 2 gavetas negro marrón	AR000532
14	Archivador auxiliar 2 gavetas	AR000349
15	Archivador auxiliar 2 gavetas	
16	No 1 Biblioteca modular dos compartimientos	AR000233
17	Biblioteca modular dos cuerpos	AR000500




18	Biblioteca modular dos compartimentos	AR000504
19	Biblioteca modular dos compartimentos	AR000518
20	Biblioteca	AR000515
21	No 1 Escritorio modular en L	ES000052
22	Escritorio en L marrón en madera	ES000251
23	Escritorio en madera con porta teclado y pata metálica	ES000299
24	No 5 Escritorio modular	ES000151
25	Escritorio modular en L	ES000459
26	No 7 Escritorio modular en L	ES000497
27	Escritorio modular en L	ES000399
28	Escritorio modular en L	ES000012
29	Escritorio modular	ES000030
30	Escritorio con porta teclado	ES000039
31	Escritorio secretarial en L	ES000411
32	Escritorio modular en L	ES000093
33	Escritorio con gabinete de 3 gavetas metálicas	ES001236
34	Escritorio Modular en L negro marrón con una gaveta	ES000530
35	Puesto de trabajo modular	ES000195
36	Escritorio secretarial con conector en L	ES000360
37	Escritorio en L con un archivador metálico de tres gavetas y tapa	ES000100
38	No 64 ESCRITORIO EN L DE 1.30*1.40*0.55 ESTRUCTURA METALICA	
39	No 71 ESCRITORIO EN L DE 1.30*1.40*0.55 ESTRUCTURA METALICA	
40	Estantería metálica de cinco entrepaños con puertas en vidrio	ET000028
41	Gabinete metálico de dos puertas	GP000376
42	Gabinete de pared metálico color beige	GP000337
43	Gabinete archivador metálico pared jurídica	GP000408
44	Gabinete de pared metálico y paño verde	GP000467
45	Gabinete de pared metálico color beige	GP000048
46	Gabinete de pared metálico y paño verde	GP000065
47	Mesa impresora metal madera	ME000433
48	Mesa redonda en madera	ME000506
49	Mesa impresora marrón	ME000166
50	Mesa para conferencia	ME000574
51	Mesa para conferencia	ME000573
52	Paleógrafo	TO00503
53	Silla auxiliar fija sin brazos paño verde	SA000388
54	Silla giratoria sin brazos	SG000250

55	Silla auxiliar fija sin brazos color VERDE	SA001038
56	Silla ergonómica neumática en paño verde	SG000011
57	Silla operador ergonómica neumática verde	SG000026
58	Silla en paño verde, ergonómica con CONTACTO PERMANENTE Y BRAZOS	SG000456
59	Silla semiejecutiva sin brazos	SG000197
60	Silla operador ergonómica neumática verde	SG000134
61	Silla tipo presidente ref. Spyder	SG000551
62	No 32 SILLA FIJA METALICA VERDE	038
63	Silla auxiliar fija sin brazos paño verde	SA000566
64	Silla auxiliar metálica color verde	SA000013
65	Silla auxiliar metálica color verde	SA000014
66	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000152
67	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000153
68	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000344
69	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000345
70	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000509
71	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000563
72	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000564
73	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000511
74	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000512
75	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000567
76	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000569
77	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000571
78	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000572
79	Silla auxiliar fija sin brazos color verde	SA000570
80	Silla auxiliar metálica paño verde	SA000335
81	Silla auxiliar fija sin brazos paño verde	SA000481
82	Silla giratoria sin brazos	SG000075
83	Silla giratoria ejecutiva color verde	SG000348
84	Silla giratoria sin brazos verde secretaria	SG000053
85	Silla giratoria neumática sin brazos color verde	SG000309
86	Silla giratoria neumática	SG000479
87	Silla giratoria sin brazos	SG000133
88	Silla secretaria giratoria sin brazos color verde	SG000091
89	No 132 SILLA EJECUTIVA	
90	No 135 SILLA EJECUTIVA	

91	No 141 SILLA EJECUTIVA	
92	Ventilador Blanco de pared	VT000338
93	TARJETAS DE RED INALAMBRICA	TO0001441
94	TARJETAS DE RED INALAMBRICA	TO000246

- Que de conformidad con el Acta del comité de Propiedad, Planta y Equipo No. **003** de fecha Septiembre 04 de 2017, se procedió a la baja definitiva de los bienes muebles objeto de esta donacion y se ordeno disponer su destino final a título gratuito, con el fin de que todas las entidades públicas de cualquier orden que estén interesadas en dichos bienes, tengan la posibilidad de adquirirlo manifestando por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo su intención de obtenerlos.
- Que el artículo 108 del decreto 1510 de 2013 señala: "*las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La entidad estatal interesada en optar por estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestantes de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la entidad estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de a entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".

- Que conforme a lo anterior, el Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar aperturado el proceso público de donación de bienes de que trata el presente acto administrativo.

Artículo 2º. Publicar en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira, www.aseopereira.gov.co, el acta de Comité de Propiedad, Planta y Equipo número **003** y el presente acto administrativo con el fin de cumplir con el artículo 108 del decreto 1510 de 2013 "enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales".

Artículo 3º. Ofrecer públicamente a las entidades, el inventario relacionado en la parte considerativa de la presente resolución, por no ser útiles para el desarrollo de la gestión institucional, en cumplimiento del acta de Comité de Propiedad, Planta y Equipo número **003**.

Artículo 4º. Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes.

Documentación: la entidad interesada en la adquisición de bienes por enajenación a título gratuito deberá presentar:

- Manifestación de interés a través de una comunicación escrita en la que debe señalar: la necesidad funcional que pretende satisfacer, la justificación de la solicitud y la relación de bienes en los que se encuentra interesada, identificándolo con el número de placa y descripción que muestra la relación que hace parte del considerado de este acto administrativo.
- Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la entidad interesada.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.

Plazo: el plazo para la presentación de la manifestación de interés con los documentos adjuntos, es: 30 días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución, hasta las 5 pm.

Lugar de presentación: se puede presentar la manifestación junto con los demás documentos por cualquiera de los siguientes medios:

- Vía correo electrónico a la dirección: www.aseopereira.gov.co, manifestación y documentos como adjuntos en formato PDF. El orden de radicación será el mismo orden de llegada con la fecha y hora que figura en el email recibido por la Empresa de Aseo de Pereira, aclarando que las comunicaciones que se envíen el último día, se considera dentro del término solo si se recibe antes de las 5:00 p.m.

- Radicación en físico se ejecutará en las instalaciones de la Empresa de Aseo de Pereira, ubicadas en la calle 25 No. 7-48 piso 6 Unidad Administrativa El Lago del municipio de Pereira, en horario 8:00 am a 5:00 pm.

Enajenación: en el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, estos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés y que cumpla con las condiciones y documentación señaladas en el presente acto administrativo, lo cual será vigilado por la oficina de control interno en la entidad.

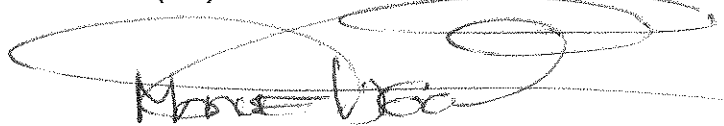
Una vez designada la entidad o entidades a las cuales se entregarán los bienes, se procederá a suscribir Acta de Entrega firmada por el Representante legal de la Empresa Aseo de Pereira y el Representante Legal de la Entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones del relleno sanitario "La Glorita" ubicado en la vereda Combia del municipio de Pereira, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

La Empresa Aseo de Pereira no asume erogación alguna por embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes entregados y serán de entera y absoluta responsabilidad de la entidad interesada que resulte beneficiada correr y sufragar con los gastos de embalaje y transporte de los mismos.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017.



MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO
Gerente

Proyectó: Valentina Gutiérrez Suarez
Revisó: María Elena Cardona López
Revisión Legal: Johan Alexander Osorio Cano

